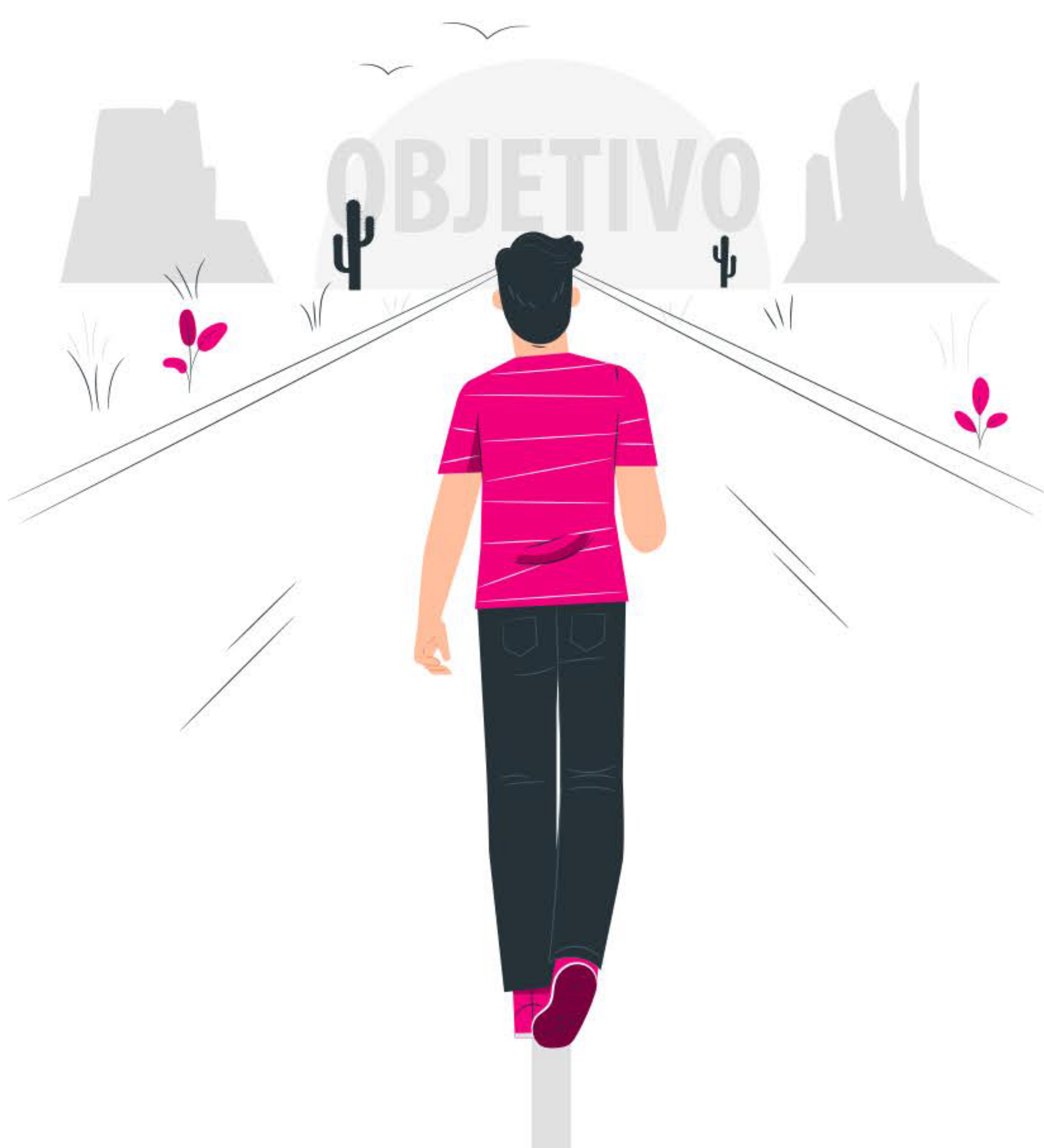


Política Institucional en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, Gestión Documental y Lenguaje Ciudadano.



El 14 de diciembre de 2020, el **Grupo de Trabajo en materia de Transparencia** aprobó la **Política Institucional** en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, Gestión Documental y Lenguaje Ciudadano (Política TAPG) 2021-2023, mediante Acuerdo **INE-GTT-03-2020**.



¿Cuál es su objetivo?

Generar una visión institucional e integral de las acciones que ha realizado el INE en las materias de:

- Transparencia,
- Acceso a la información,
- Protección de datos personales, y
- Gestión documental y administración de archivos para compaginarlas con la función electoral.

La emisión de la **Política TAPG** es ejemplo de apertura del Instituto para resaltar las acciones que han sido vanguardistas a lo largo del tiempo (desde su concepción como autoridad electoral federal) y también de voluntad para reconocer que siempre puede mejorar, adecuarse a nuevos contextos y exigencias ciudadanas.



¡Conócela dando clic aquí!

POLÍTICA TAPG